

ACTA 2

En Pamplona, siendo las 09:32 h del día 31 de julio de 2026, se reúnen en el despacho de la Directora del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, la Mesa de Contratación designada a tal efecto para resolver la contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo del módulo de "Guía en el Medio Natural Acuático" en el C.I.P. "FP Lumbier" I.I.P. de Lumbier, C.I.P. "ETI Central" de Tudela y C.I.P. "Elizondo Lanbide Eskola" I.I.P. de Elizondo y "Maniobras con Cuerdas" en el C.I.P. "Elizondo Lanbide Eskola" I.I.P. de Elizondo para el curso 2026/2027, autorizada mediante Resolución 235E/2026, de 26 de junio, del director general de Educación y Formación Profesional. El anuncio fue publicado en el DOUE (Diario Oficial de la Unión Europea) el 30 de junio de 2026 y en el Portal de Contratación de Navarra el día 01 de julio de 2026. El procedimiento es abierto, de importe superior al umbral comunitario y un importe de licitación, contando todas sus prórrogas de 276.000,00 euros, I.V.A. excluido. Esta actividad está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, dado que se trata de la prestación de formación en un módulo de enseñanza oficial.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre BC "Propuesta de criterios objetivos" y se accede a la documentación presentada por la empresa licitadora:

LOTE	LICITADOR	PROPUESTA CRITERIOS OBJETIVOS			
		MEJORAS AL CONDICIO NADO TÉCNICO	DISTANCIA AL CENTRO	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS SOCIALES
		Si/No	km	euros	% p. discapacidad
1	ESNAVELA SL	Si	78	13.000 €	42%
2	ESNAVELA SL	Si	107	13.000 €	33%
3	ESNAVELA SL	Si	78	13.000 €	42%

En la revisión de la documentación de la distancia al centro (Anexo IV) y de criterio social (Anexo VI) la Mesa de Contratación aprecia que la empresa, para el lote 2 presenta valores diferentes al lote 1, a pesar de ser el mismo centro educativo (CIP FP LUMBIER), y sin embargo en el lote 3 que corresponde a otro centro educativo (CIP ETI CENTRAL de Tudela) la empresa presenta el

mismo valor que para el lote 1. Por ello, se solicita a la empresa ESNAVELA SL un requerimiento para que aclare a qué lotes corresponde cada oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

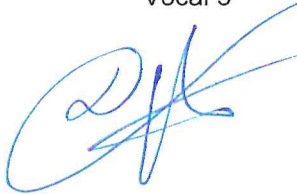
Dña. Sonia García Cifuentes
Presidenta



Dña. Nerea Eneriz Sánchez
Secretaria



D. Diego Huarte Mateo
Vocal 3



Dña. Begoña Virginia Guillén Ardanaz
Vocal 4

